

CONDICIONES SOBRE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS Y MÉDICO DEPORTIVAS, DURANTE EL CURSO 2021-2022

1. FORMAS DE INSCRIBIRSE Y SISTEMAS DE PAGO

Las inscripciones se realizarán ON LINE, a través de la **Oficina Electrónica** de la página web de la Concejalía: <http://deportes.granada.org>.

FECHAS DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA ACTIVIDAD DESEADA:

- Inscripción en Actividades Médico Deportivas, Tenis y Pádel: **día 17 de septiembre de 2021 a partir de las 9.00 horas.**
- Inscripción en Actividades Acuáticas (no médico-deportivas): **día 20 de septiembre a partir de las 9.00 horas.**
- Inscripción en Actividades Físico Deportivas no acuáticas: **día 21 de septiembre a partir de las 9.00 horas.**

En casos excepcionales, por imposibilidad de hacerlo electrónicamente, se podrá realizar la inscripción por vía telefónica, en los siguientes números: 958 131117 (Actividades físico – deportivas) y 958127888 (Actividades médico – deportivas).

Una vez confirmada la inscripción sólo se podrá abonar por alguna de las formas siguientes:

- Mediante tarjeta bancaria en la **Oficina Electrónica** de la página web de la Concejalía:
<http://deportes.granada.org>.
- Mediante la herramienta “monedero electrónico”, (para todos aquellos usuarios/as que tramitaron devolución al monedero) en la **Oficina Electrónica** de la página web de la Concejalía:
<http://deportes.granada.org>.

Los participantes empadronados en el municipio de Granada tendrán un descuento del 5 % en el abono de su cuota.

2. DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES. FECHAS de los PERIODOS

Se han programado los periodos del curso de forma bimestral:

- **Primer período: del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2021 (2 meses)**

- **Segundo período: del 1 de diciembre de 2021 al 31 de enero de 2022** (1.5 mes)
- **Tercer período: del 1 de febrero a 31 de marzo de 2022** (2 meses)
- **Cuarto período: del 1 de abril al 5 de junio de 2022** (2 meses)

Festivos con suspensión de clases:

- 12 de octubre de 2021. Fiesta de la hispanidad.
- 1 de noviembre de 2021. Fiesta de todos los Santos.
- 6 de diciembre de 2021. Día de la Constitución.
- 8 de diciembre de 2021. Día de la Inmaculada.
- del 22 de diciembre de 2021 al 6 de enero de 2022 (ambos incluidos, vacaciones Navidad).
- 28 de febrero de 2022. Día de Andalucía.
- 14, 15, 16 y 17 de abril de 2022 (ambos incluidos, vacaciones Semana Santa)
- 2 de mayo de 2022. Fiesta del trabajo (por traslado de festivo)
- 3 de mayo de 2022 (desde las 11 de la mañana). Día de la Cruz
- 26 de mayo de 2022. Día festivo local Mariana Pineda.

También podrá informarse en la **[página web de la Concejalía de Deportes:](http://deportes.granada.org)**
<http://deportes.granada.org>

3. RENOVACIONES Y NUEVAS INSCRIPCIONES PARA PROGRAMACIÓN DEL CURSO 2021-22

Todos los/as participantes ya inscritos/as, tendrán opción de ir **RENOVANDO** sus pagos y así dar continuidad a su actividad. Fechas de renovación:

- Renovación del 1º periodo al 2º : Finalizará el 18 de noviembre 2021
- Renovación del 2º periodo al 3º : Finalizará el 18 de enero 2022
- Renovación del 3º periodo al 4º : Finalizará el 18 de marzo 2022

Así mismo, todas aquellas personas que deseen inscribirse en cualquier actividad una vez que haya comenzado el curso y siempre y cuando haya plazas vacantes, lo deberán formalizar a partir de las fechas programadas.

- Inscripción para el 2º periodo: A partir del 24 de noviembre 2021
- Inscripción para el 3º periodo: A partir del 24 de enero 2022
- Inscripción para el 4º periodo: A partir del 24 de marzo 2022

No obstante, en aquellos grupos que no estén completos de participantes, se mantendrá el plazo de inscripción abierto, siendo el comienzo siempre a principio de cada mes.

Todos los plazos establecidos para renovaciones e inscripciones nuevas, los pueden consultar también en la [página web de la Concejalía de Deportes:](http://deportes.granada.org) <http://deportes.granada.org>

4. SOLICITUD DE CAMBIO DE GRUPO PARA PROGRAMACIÓN DEL CURSO 2021-22

Si desea cambiar de grupo para el siguiente periodo, primero tendrá que renovar la actividad en la que está inscrito/a y posteriormente solicitar telefónicamente o a través de correo electrónico el cambio en los plazos establecidos:

- Para el 2º periodo: del 15 al 18 de noviembre de 2021
- Para el 3º periodo: del 13 al 18 de enero de 2022
- Para el 4º periodo: del 14 al 18 de marzo de 2022

El proceso de cambios de grupo se hará por orden de solicitud. Teléfonos y correos para solicitar dicho cambio:

1. actividadesfisicas@granada.org Tfno: 958 131117
medicinadeportiva@granada.org Tfno: 958 127888

Fuera de las fechas programadas, se podrá cambiar de grupo en cualquier momento del periodo, siempre que haya plazas vacantes en el grupo al que se quiere cambiar.

También se puede informar en la [página web de la Concejalía de Deportes:](http://deportes.granada.org) <http://deportes.granada.org>

5. PROTOCOLOS PARA PREVENIR CONTAGIOS POR COVID19 EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SUSCRIPCIÓN DE DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y ACEPTACIÓN DE RIESGOS

La Concejalía de Deportes ha elaborado, siguiendo las indicaciones que se contienen en la Orden de 7 de mayo de 2021, dada por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, publicada en el BOJA extraordinario número 41, un protocolo para cada instalación deportiva abierta al público así como un protocolo para las actividades físico-deportivas y médico-deportivas que se desarrollan en las instalaciones deportivas municipales con la finalidad de prevenir contagios provocados por el Covid 19 en el desarrollo de la actividades deportivas programadas, cuyas medidas deben conocer y cumplir tanto el personal que trabaja en los centro deportivos referidos, como los monitores y monitoras que intervienen en las actividades así como los usuarios que participan en las mismas. Los protocolos referidos pueden consultarse en la siguiente dirección web: <http://deportes.granada.org>.

Para cuidar de que se cumplan las medidas de prevención establecidas en los protocolos se han designados coordinadores y se han establecido sistemas para comprobar que tanto el personal de la instalación deportiva, como los monitores y los participantes en las actividades cumplen las medidas de prevención, como uso de EPIs, limpieza, desinfección o distanciamiento social, entre otras.

Siendo muy importante la colaboración responsable de los participantes en la actividad, con la inscripción y al tiempo de aceptar las presentes condiciones se consiente de forma expresa que caso de tener fiebre u otros síntomas se le impedirá el acceso al recinto deportivo donde se celebra la actividad, pues de hacerlo estaría poniendo en riesgo la salud del resto de participantes, de los monitores y del personal de la instalación deportiva.

Si aun así ha participado y se le observa algún síntoma, deberá abandonar de inmediato la actividad, aceptando que se le confine temporalmente en el lugar establecido en la instalación deportiva hasta recibir instrucciones de la autoridad sanitaria sobre la forma de actuar, procediéndose de inmediato por el personal de la instalación a clausurar el espacio y posteriormente a la desinfección.

La aceptación expresa de las presentes condiciones conlleva en un ejercicio de responsabilidad la declaración de que no se tienen síntomas de Covid 19 ni se convive o ha estado en contacto con un contagiado por Covid 19 y por ello se suscribe la declaración de responsabilidad y aceptación de riesgos por Covid 19, ubicada en la página de la Concejalía de Deportes y que ha de consentir junto con estas condiciones como paso previo a la inscripción en la actividad elegida

Para evitar contagios es muy importante que los participantes en las actividades deportivas cumplan con las siguientes limitaciones y condiciones:

- Respetar en la instalación deportiva donde se desarrolle la misma la distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros.
- Utilizar mascarillas en todo momento en el interior de las instalaciones y en el caso de las actividades que se desarrollen al aire libre, se utilizarán cuando no se pueda mantener 1,5 metros de distancia entre los miembros del grupo, salvo personas convivientes. Sólo se retirará en el caso de actividades de piscina, cuando comience la realización de dicha actividad y se colocará de nuevo tras su finalización.
- Lavarse las manos con hidrogel, antes de comenzar la actividad y al finalizar la misma. Aunque existe dosificador en nuestras instalaciones, se recomienda portar uno personal.
- Evitaran en las instalaciones deportivas tocar las vallas, paredes y puertas de acceso (para ello se dejarán las puertas abiertas).
- Acceder sin acompañantes a la instalación, salvo lo fijado en la norma sanitaria para las personas con discapacidad y un único acompañante en el caso de menores de 7 años.
- Utilización del material técnico-deportivo propio y personal en el caso de esterilla, raqueta y pala. El resto de material será el de la Concejalía de deportes, que no se

deberá compartir durante las clases y que será desinfectado una vez finalizadas las sesiones.

- Los efectos personales se podrán dejar en los espacios habilitados a tal efecto, evitando contacto con el resto de usuarios. No se podrán dejar efectos personales en los vestuarios bajo ninguna circunstancia.
- No compartirán o intercambiar ningún objeto, toallas, botellas, bebidas, alimentos u otros productos
- Evitar el contacto físico con otros usuarios en las actividades
- Abandonar la instalación tan pronto finalice la actividad

Como organizadores de las actividades deportivas se han establecidos para evitar contagios por el Covid19 a lo largo de las actividades, entre otras, las siguientes medidas:

- Se realizan limpiezas y desinfecciones de forma periódica en las instalaciones deportivas.
- Se han reducido los aforos en las unidades deportivas para posibilitar una distancia entre usuarios y usuarias de al menos 1,5 metros.
- En la instalación deportiva la circulación se realizará siguiendo el recorrido marcado con indicaciones horizontales y verticales, realizado por el área de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Granada, atendiendo a las medidas de circulaciones y seguridad.
- Se recomienda acceder a la instalación deportiva con ropa y calzado deportivo. Las duchas de las instalaciones deportivas ubicadas en vestuarios permanecerán cerradas.
-

6. SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD Y/O CIERRE DE GRUPOS

La Concejalía de Deportes podrá dar de baja cualquier grupo y/o actividad que no complete el número mínimo de participantes establecidos. En este caso, se procederá a la devolución del precio público correspondiente, o cambio por otra actividad, de todos/as aquellos/as usuarios/as inscritos/as, no siendo necesario, en este caso la solicitud para este fin.

Asimismo, la Concejalía de Deportes podrá suspender o modificar el horario de las clases, de forma excepcional, para la realización de obras y reparaciones inaplazables, la celebración de un evento deportivo imprevisto o por causa de fuerza mayor, sin que ello suponga la devolución del precio público a los usuarios y usuarias.

No se devolverá ni compensará el importe correspondiente a las sesiones que hubiese que suspender por las inclemencias del tiempo en las actividades al aire libre u otras causas de fuerza mayor.

Debido a la situación actual provocada por el virus COVID-19, esta programación de actividades físico – deportivas y médico - deportivas, estará condicionada por las medidas de seguridad higiénico-sanitarias decretadas en cada momento y podrá alterarse y/o modificarse.

7. DEVOLUCIÓN DEL PRECIO PÚBLICO

Procederá la devolución de precio público a petición de la persona interesada, siempre que se solicite con una antelación igual o superior a diez días naturales antes del comienzo de la actividad y se autorice por el órgano correspondiente.

Se deberá de dejar constancia de la baja en dicho plazo y podrá hacerse por teléfono o bien a través del correo:

2. - actividadesfisicas@granada.org Tfno: 958 131117
3. - medicinadeportiva@granada.org Tfno: 958 127888

Cuando la solicitud de baja en una actividad se realice con una antelación inferior a los diez días naturales antes del inicio de la actividad, o una vez iniciada la actividad y antes del tercer día de clase, no se devolverá el precio público y se le añadirá el importe del mismo al saldo, que podrá deducir de otros servicios que adquiera del servicio público de deportes en el futuro.

Una vez haya comenzado la actividad, y pasado el tercer día de clase, sólo procederá la devolución del 50% del precio público abonado al saldo del usuario siempre que se solicite antes del inicio del segundo mes del periodo. Pasado dicho plazo no procederá devolución alguna.

Cuando proceda la devolución en efectivo de la cuota (comunicación antes de diez días antes del inicio de la actividad) ésta se realizará previa solicitud de baja en dicha actividad completando la instancia de “Devolución de precio público” que puede descargar en la siguiente dirección web <http://deportes.granada.org>. Dicho documento deberá estar cumplimentado y firmado por el solicitante. Se podrá presentar, dentro de los plazos establecidos, en el Registro del Ayuntamiento de Granada por alguno de los siguientes medios:

- a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.granada.org/sedeelectronica>. En este caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Granada.
- b) Presencialmente, en las oficinas de información y registro del Ayuntamiento de Granada, <https://www.granada.org/inet/wparciu.nsf/xtod/9A0186B0E12B1279C1256E27003D6417> o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. DEVOLUCIÓN DEL PRECIO PÚBLICO A SALDO POR CIERRE TEMPORAL DE GRUPO POR DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MOTIVADO POR EL COVID 19

Si se cierra el grupo por disposición de las autoridades sanitarias como consecuencia del covid 19, el importe del servicio no consumido pasará al saldo del usuario/a a fin de que pueda utilizarlo en otros servicios deportivos.

9. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES

DERECHOS DEL USUARIO/A

A ser tratados con respeto, dignidad personal e intimidad.

A obtener información sobre la oferta de las actividades, horarios y precios públicos vigentes y, orientación acerca de las normas generales y específicas que regulen las actividades deportivas.

A conocer el estado de la tramitación de sus inscripciones y obtener copias de los documentos contenidos en los procedimientos correspondientes.

A recibir atención adecuada en el ejercicio de las actividades deportivas, así como acceso a unas instalaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

A ser dirigidos y asesorados por los profesionales dedicados a este fin con la cualificación adecuada y a ser informados sobre su profesión y cualificación profesional.

A disponer de un procedimiento general para recoger todas aquellas sugerencias, quejas o reclamaciones que estimen oportuno realizar y ser contestado dentro del plazo establecido.

A tener información sobre la suspensión de servicios o cualquier incidencia que se produzca.

A ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos personales, según lo establecido en la normativa de protección de datos de carácter personal.

A la devolución del precio público abonado, en caso de incumplimiento de los servicios, en los supuestos y en los términos previstos en la normativa de precios públicos de la Concejalía de Deportes.

DEBERES DEL USUARIO/A

A cumplir con las condiciones de inscripción y participación en las actividades establecidas y respetar todas las normas generales contenidas en las Condiciones de uso de las instalaciones deportivas así como en los protocolos establecidos en las instalaciones deportivas y en las actividades deportivas para prevenir contagios provocados por el Covid 19.

A abonar el precio público correspondiente antes de comenzar la actividad.

A identificarse mediante el Carné de usuario/a de la Concejalía de Deportes y utilizarlo para acceder mediante el sistema electrónico de control de acceso.

A mostrar la inscripción de la actividad al personal de instalaciones del Servicio cuando lo requieran y conservarla durante su periodo de validez.

A mantener siempre una actitud correcta y de respeto hacia los demás usuarios y personal de los servicios.

A hacer uso adecuado de las instalaciones deportivas, con la indumentaria deportiva acorde a la modalidad o actividad que va a practicar y respetando horarios, funcionamiento, material y equipamiento de las instalaciones.

A realizarse exámenes médicos de aptitud para la práctica deportiva antes del comienzo de una actividad.

A usar los medios de protección personal establecidos en los protocolos de prevención del covid19 en las instalaciones deportivas y en las actividades deportivas.

A circular por las instalaciones deportivas en el sentido de marcha dispuesto en la misma.

A no asistir a la actividad programada si tiene síntomas del Covid 19 o ha estado en contacto con pacientes Covid 19, comunicando los motivos por correo electrónico o por teléfono a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada.

10. EXAMEN MÉDICO DEPORTIVO Y PRÁCTICA DEPORTIVA SALUDABLE

Antes de la práctica de cualquier deporte o actividad física es conveniente realizar un examen médico-deportivo. La Concejalía de Deportes le ofrece esta posibilidad mediante su Centro de Actividades Médico Deportivas. En la página web del servicio dispone de información sobre los servicios que se prestan en el mismo.

La crisis sanitaria originada por el COVID-19 ha mostrado que el ejercicio físico, practicado correctamente y con asiduidad, es efectivo protegiendo frente a algunos de los factores (exceso de peso corporal, diabetes, hipertensión arterial, enfermedad cardiovascular y enfermedad pulmonar obstructiva crónica) que están asociados con un mayor riesgo de hospitalización en pacientes con COVID-19.

Habiendo sido informados los participantes en las actividades físico deportivas y médico deportivas, sobre las características de la actividad deportiva en la que van a participar y sobre las condiciones físicas requeridas para dicha participación, así como sobre los riesgos de aquella si no se reúnen las condiciones óptimas de salud y sobre las medidas de seguridad a adoptar en la realización de la misma, la no presentación de un certificado médico que valore el estado de salud para la práctica deportiva conlleva la declaración implícita de que el inscrito o inscrita carece de cualquier tipo de contraindicación médica para la actividad deportiva en la que se inscribe y que se asume voluntariamente los riesgos de la actividad y, en consecuencia, exime al Ayuntamiento de Granada de cualquier daño o perjuicio que pueda sufrir en el desarrollo de la actividad. Tal exención no comprende los daños y perjuicios que sean consecuencia de culpa o negligencia de la organización.

Caso de tener un accidente durante la participación en la actividad deportiva el Ayuntamiento de Granada no dispone de un seguro de accidentes, que no obstante si lo considera oportuno el/la participante puede suscribir por cuenta propia.

Para que la práctica deportiva sea saludable es conveniente que siga las recomendaciones que podrá localizar en la web de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada, especialmente las que tienen que ver con la nutrición y el descanso.

11. VESTUARIO Y MATERIAL TÉCNICO DEPORTIVO

Los participantes obligatoriamente han de usar la ropa deportiva adecuada para cada modalidad.

Para los programas de ACTIVIDADES ACUÁTICAS, gorro de baño (obligatorio), zapatillas de agua antideslizantes, albornoz o toalla y gafas de natación.

Bañador–pañal para los bebés

En los cursos de TENIS Y PÁDEL, raqueta o pala, zapatillas apropiadas, ropa deportiva y recomendamos botella de agua, gorra para el sol y crema protectora.

En el resto de ACTIVIDADES, ropa, calzado deportivo y botella de agua.

Las actividades fisicodeportivas donde se realicen ejercicios en el suelo, el usuario/a debe portar su propia colchoneta unipersonal (esterilla)

12. CARNÉ DE USUARIO/A Y ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Debido a la situación generada por el COVID-19, tanto la expedición, como el uso de dicho carné, queda suspendido temporalmente.

Si está en posesión de dicho carné no lo destruya. El carné no tiene caducidad y su uso volverá a ser obligatorio cuando las circunstancias lo permitan.

Recuerde que la circulación por dentro de nuestras instalaciones se realizará siguiendo el recorrido marcado con indicaciones horizontales y verticales, realizado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento, atendiendo a las medidas de circulaciones y seguridad.

13. POLITICA DE PRIVACIDAD Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Con la realización de la inscripción en la actividad deportiva se aceptan las condiciones establecidas en este documento y se toma conocimiento de los protocolos establecidos por la Concejalía de Deportes para prevenir los contagios del Covid 19 con motivo del uso de las instalaciones deportivas o la participación en actividades deportivas y eventos deportivos, comprometiéndose a cumplir los participantes con las condiciones, limitaciones y prohibiciones que se derivan del presente documento y de los protocolos referidos.

Particularmente se acepta con la inscripción en la actividad que en el caso de no cumplir el usuario con las condiciones, limitaciones y prohibiciones antes referidas, se le prohibirá la permanencia en la instalación deportiva y en su caso el acceso a la misma.

Los datos personales que se le solicitan al tiempo de hacer la inscripción se utilizan para realizar el control, la gestión y la administración propia de las actividades físico-deportiva y/o médico deportivas en las que participa, siendo imprescindibles de tal forma que caso de no facilitar los mismos, no se podrá llevar a cabo la inscripción en la actividad deportiva.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo responsable la Concejalía de Deportes de su custodia y buen uso.

Se cederán los datos personales sólo y exclusivamente a aquellas Administraciones Públicas que lo requieran en virtud de disposición legal, como es el caso, por ejemplo, de las autoridades sanitarias en el caso de que se detecte un contagio o un brote en una actividad deportiva.

Las imágenes tomadas mediante fotografías y videos podrán ser publicadas en la página web de la Concejalía de Deportes, y en las redes sociales en las que está presente la Concejalía de Deportes y se podrán utilizar para la confección de material divulgativo que informe sobre los servicios y actividades que lleva a cabo la Concejalía de Deportes. Caso de no estar conforme, márkelo en su ficha personal de usuario/a

La Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada podrá remitir a los inscritos, por correo electrónico, por whatsapp u otros medios, información sobre la actividad deportiva en la que participa y otras actividades y eventos que promueva u organice la Concejalía de Deportes. Caso de no estar conforme, deberá marcarlo en su ficha de usuario/a

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

Las personas interesadas tienen derecho a revocar o retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos para finalidades específicas en cualquier momento, sin que dicha revocación tenga carácter retroactivo.

Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos dirigiendo un escrito al Ayuntamiento de Granada